Rawson, 07 de agosto de 2007.

Y VISTOS:

Los presentes "FISCAL GENERAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS del Chubut s/ presentación" (Expte. 20.863-F-2007), en los que los suscriptos son llamados a decidir la inhibición requerida por el miembro del Tribunal Jorge Pfleger, obrante a fs. 341.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 341 el juez Jorge Pfleger solicita la inhibición para conocer en la causa aduciendo el motivo previsto en el C.P.P., art.49, inciso 1°-

Que de la lectura de las actuaciones se desprende que el integrante de este Superior Tribunal convocó al imputado en autos a declaración indagatoria, no concurriendo a dictar ninguno de los actos previstos en el art. 49, inc. 1°.-

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia:

---------- R E S U E L V E: ----------

1º) NO ACEPTAR la inhibición del señor juez Jorge Pfleger.-

2°) Se continúe con el proceso según su estado.-

3°) Regístrese y notifíquese.-

Fdo: Cortelezzi, Pasutti : Ministros.- Rawson, de de 2007.-

Rivadavia y Jones S/N | Rawson (9103) | Tel/Fax (02965) 482333 | sij@juschubut.gov.ar

NOTA n° /07 S.I.J.